



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

DECRETO DE ALCALDIA N° 008-2008-MDLV

La Victoria, 04 de enero de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

VISTO: Los Informes N° 365-SGPV/GDS-2007 y N° 729-07-GAJ/MDLV emitidos por la Sub Gerencia de Participación Vecinal y la Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente; respecto a la convocatoria a elecciones de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Local Distrital de La Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Artículo 111° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, el Artículo 102° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un período de 2 (dos) años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Distrital de La Victoria, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de 3 (tres) años de actividad institucional comprobada;

Que, habiendo culminado el período para el cual fueron elegidos los representantes correspondientes a los años 2005-2007, se hace necesario convocar el proceso electoral para elegir a los nuevos representantes correspondientes al período 2008-2009, en el distrito de La Victoria;

Que, mediante el Informe señalado en el Visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta conveniente la emisión del Decreto de Alcaldía que disponga la convocatoria a elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, para el período enero 2008 a diciembre 2009 teniendo en cuenta que las organizaciones que participan se deberán ceñir a lo dispuesto por la Ordenanza 035-07/MDLV;

Que, de conformidad con el artículo 22° de la precitada Ordenanza la convocatoria a elecciones de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, la realizará el Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía;

Estando a las facultades establecidas en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR A ELECCIONES, de los cinco (5) representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil correspondiente al período 2008 al 2009, a llevarse a cabo el 25 de enero del 2008, a partir de las 9:00 a.m. hasta las 13:00 p.m., en el local de Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de La Victoria, ubicado en Sebastián Barranca N° 290 – La Victoria.

Artículo Segundo.- APROBAR el Cronograma para el Proceso de Elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para su integración al Consejo de Coordinación Local Distrital de La Victoria, el mismo que como Anexo forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Tercero.- Encargar y autorizar a la Sub Gerencia de Participación Vecinal la apertura, mantenimiento y actualización del Libro Registro Distrital de las Organizaciones de la Sociedad Civil, como instrumento público no constitutivo de personería jurídica.

Artículo Cuarto.- Encárguese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Comunicación Social, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía en lo que a cada una les corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
SECRETARIO GENERAL

ORIGINAL FIRMADO
ALCALDE

ANEXO

Cronograma para el Proceso de Elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
Inscripción organizaciones en el <i>"Registro Distrital de Organizaciones de la Sociedad Civil"</i> , y Delegados Electores	7 al 14 de enero de 2008
Inscripción de Candidatos	16 al 19 de enero de 2008
Publicación de Lista de Candidatos	21 de enero de 2008
Presentación y Absolución de Tachas	21 al 23 de enero de 2008
Publicación de Padrón Electoral	24 de enero de 2008
Elección y Proclamación de Representantes de OSC	25 de enero de 2008